

27/09/2018

## **Antofagasta: pena de diez años y un día por delito frustrado de femicidio**

El Fiscal Cristian Aranela, obtuvo una sentencia de condena en contra de José Aristóbulo Mogollón Mutis, de 53 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, aplicó una pena de 10 años y un día de presidio, por un delito de femicidio en carácter de frustrado, perpetrado en contra de la conviviente del acusado, ambos de nacionalidad colombiana. Por este ilícito se le aplicó una pena de diez años y un día de presidio, pena que deberá cumplir de forma efectiva.



Los hechos por los que acusó el fiscal Aguilar, ocurrieron el 1 de enero del 2018, en horas de la madrugada, cuando el acusado aprovechando que su ex conviviente, de 23 años, se encontraba durmiendo en el inmueble que compartían ubicado en calle Nicolás González de esta ciudad, procedió a acuchillarla en su espalda en al menos dos ocasiones, para a continuación posicionarse sobre ella y darle otras dos puñaladas en la zona de su tórax, para darle muerte, lo que además le indicó verbalmente en algún momento, todo mientras aquella se defendía como podía, intentando en algún momento quitarle el cuchillo, con sus manos, recibiendo otros golpes y heridas, al tratar de huir para pedir ayuda, lo que finalmente logró, recibiendo ayuda de vecinos que de inmediato llamaron a Carabineros que se hizo presente en el lugar denunciando el hecho y deteniendo al imputado.

Estos hechos, se produjeron mientras la hija menor de la víctima de 3 años se encontraba durmiendo en el inmueble y su motivación es que la víctima con antelación le había indicado al imputado que no deseaba continuar con la relación y que aquella noche había salido sola, indicándole que ya no quería nada con aquél.

La víctima a consecuencia de estos hechos resultó con lesiones graves en diversas parte del cuerpo.

Durante el juicio el acusado reconoció su participación en los hechos, y atribuyó el ataque a que había estado bebiendo toda la noche, por eso dijo que de algunos hechos tenía un recuerdo difuso, si aseguró que en un momento dado la víctima también lo habría agredido con un vaso.

Sin embargo esta versión resultó desacreditada por la versión de la víctima que dijo que en ningún momento lo agredió y que mal podría haberlo hecho ya que había perdido tanta sangre que no tenía fuerzas para nada, además ella presentaba lesiones en la cabeza, atribuibles al golpe de un vaso.

Testigos que a esa hora se encontraban en el barrio celebrando el año nuevo, dijeron que la mujer escapó sin ropa de la casa y un joven que dijo no conocer a ninguno de los convivientes le proporcionó una frazada para que se cubriera, mientras que otro desconocido ofreció su camioneta para trasladar a la herida que a esas alturas había perdido el conocimiento, hasta un centro asistencial. La oportuna colaboración de los vecinos permitió a la poste que la mujer agredida recibiera los primeros auxilios que permitieron salvarle la vida.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369